

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD  
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOS CIENTOS DIEZ Y SEIS.**

**No. de Convocatoria: 216  
No. de Sesión: 216  
Fecha de Sesión: 28 de agosto de 2017  
Hora: 11h30.**

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo N 27 de la ley orgánica de la función legislativa se convoca a la sesión N 216 de la comisión a realizarse el lunes 28 de agosto del 2017 a partir de las 11:30 en el salón, auditorio del gobierno provincial de Bolívar con el objetivo de tratar acerca de la construcción del Código Orgánico de Salud en beneficio para todos.

**Orden del día**

- 1) Comisión general para recibir al Dr. Ángel Sinmaleza, asambleísta por la provincia de Bolívar y miembro de la presidente de la comisión Especializada Permanente de Derecho a la Salud, a fin de que exponga respecto a la estructura del código orgánico de salud.**
- 2) Comisión general para recibir a la Lcda. Estela Guerrero, licenciada en enfermería y docente de la universidad estatal de Bolívar, a fin de que exponga respecto al seguimiento y ambulatoria a pacientes con enfermedades catastróficas, terminales y de pronóstico reservado.**
- 3) Comisión general para recibir al Dr. Santiago Guaiwa devengado del ministerio de salud, a fin de que exponga respecto al modelo de gestión de ambulatoria nacional.**
- 4) Comisión general para recibir al Dr. Carlos Pazmiño, médico y abogado con experiencia en el ámbito de la salud en particular la mala práctica médica, a fin de que exponga respecto a la responsabilidad penal de los profesionales de la salud frente a la muerte de su paciente.**

**Presidió la sesión el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud el Dr. William Garzón y actuó como secretario relator, el abogado Alexis Noboa.**

**Asambleístas presentes:**

María José Carrión  
Ana Galarza  
William Garzón  
Patricia Henríquez

Manuel Ochoa  
José Agualsaca, suplente de la asambleísta Gabriela Rivadeneira  
Ángel Sinmaleza  
Carlos Vera  
Jorge Yunda

**Desarrollo de los puntos del día:**

**Primer punto de orden del día:**

Se da la bienvenida al asambleísta Dr. Ángel Sinmaleza, otorgándole 15 minutos para exponer sobre la temática de la estructura del código orgánico de salud.

El asambleísta empieza la exposición con una pequeña muestra del avance en el código orgánico de la salud, recordando que la constitución del 2008, inicio un camino sin retroceso que garantiza todos los derechos y ordena a todos los servidores públicos a efectivizarlos y en el caso de incumplimiento a responsabilizarlos.

El asambleísta cree necesario, regular el sistema nacional de salud para que todos los prestadores de los servicios públicos, se encuentren articulados bajo los mismos objetivos, que se consolide todos los recursos y adhiera importancia del código de salud, como se lo está empezando a conocer por que reivindica derechos de la salud, es inducido, fortalece la visión de género y reconoce cada ciclo de vida y sus requerimientos en el marco legal, que regula todos los ámbitos de salud.

**Segundo punto de orden del día:**

Se da la bienvenida a la Lcda. Estela Guerrero, otorgándole 15 minutos para exponer sobre la temática de seguimiento y ambulatoria a pacientes con enfermedades catastróficas, terminales y de pronóstico reservado.

La licenciada empieza la exposición con una corta presentación hecha por los estudiantes de enfermería de la Universidad de Bolívar, como proyecto de vinculación para graduarse, esta presentación incluye una propuesta que es el centro de cuidado ambulatorio para el paciente de cuidado paliativo, que tiene que ver con el cuidado paliativo domiciliario que es lo que se busca que se incluya en el código orgánico de salud. El proyecto del centro de cuidados paliativos, lo que busca es brindar una atención activa, continua, integral, solidaria, eficiente, empática y de calidad a las personas que padecen estas enfermedades catastróficas de cuidado paliativo, no

solamente a los pacientes sino también a los familiares que cuidan de las personas que poseen este tipo de enfermedades catastróficas.

El pedido de la licenciada es que quede instaurado en el código orgánico de salud en los articulados correspondientes (Art.128,129), la legitimación de lo que es el cuidado paliativo domiciliario, además se pide que se incorpore en el código orgánico de salud una asignación presupuestaria para este tipo de pacientes que realmente necesita seguimiento domiciliario y otro pedido es que la academia cubra parte de las necesidades de estos pacientes, instaurando el cuidado paliativo domiciliario como parte de la practica comunitaria de los estudiantes para poder graduarse.

#### **Tercer punto de orden del día:**

Se da la bienvenida al Dr. Santiago Guaiwa, otorgándole 15 minutos para exponer sobre la temática del modelo de gestión de ambulatoria nacional.

El doctor empieza la exposición destacando el trabajo del ministerio de salud pública, donde destaca que estas instituciones tienen un nivel de desorganización en 3 coordinaciones zonales y básicamente se apega al modelo de planificación territorial propuesto por el gobierno nacional. Por lo que solicita en relación al código orgánico de salud, que esta institucionalidad se vea reflejada en el código orgánico de salud, de hecho esta de esa manera, es así que en el artículo 32 se reconoce como rector del sistema nacional de salud al ministerio de salud pública, de la misma manera en el artículo 156, se reconoce a la adscrita relacionada con la coordinación y manejo del sistema nacional de trasplante de órganos y en el artículo 273, en el libro N 3, se habla sobre la regulación, control y vigilancia sanitaria que se especializa en dos funciones, una para las regulaciones de establecimientos de salud y otra para medicamentos, alimentos y establecimientos en general, es decir que esta institucionalidad debe estar registrada y canalizada a través del código orgánico de salud de una manera permanente.

#### **Cuarto punto de orden del día:**

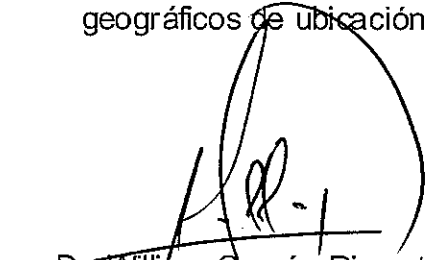
Se da la bienvenida al Dr. Carlos Pazmiño, otorgándole 15 minutos para exponer sobre la temática de responsabilidad penal de los profesionales de la salud frente a la muerte de su paciente.

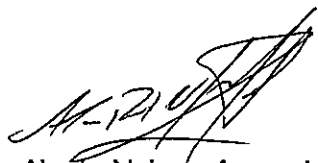
El doctor empieza la exposición con una muestra visual de los casos de malas prácticas médicas en diferentes partes del país y las denuncias hechas hacia aquellas prácticas, como ejemplo para dar a conocer como la otorgación de servicios hospitalarios básicos desemboca en un mal manejo de la salud o muerte del paciente.

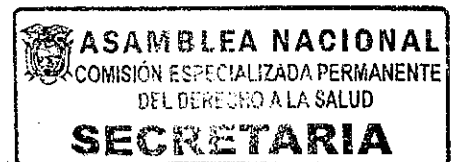
El pedido del doctor va hacia que se asesore legalmente a los doctores que sean perseguidos penalmente, si la prestación de servicios lo hizo en un instituto público y el segundo pedido es que de manera precisa, se establezca en el código orgánico de salud, la toma de exámenes a todo personal médico que preste servicios de atención medica, para evitar el desarrollo de malas prácticas medicas realizadas por los mismos.

Posteriormente se realizan 4 intervenciones por parte de los médicos presentes en la sesión, llegando a puntos como:

- La mala práctica profesional, donde debe haber una sanción no solo para el médico profesional, sino también para las personas profesionales que ejerzan mal sus funciones.
- Que el financiamiento estatal en temas de salud sea el optimo y oportuno, que tenga la obligatoriedad de regular eficazmente conforme al financiamiento otorgado.
- Propiciar la creación de un centro de cuidado integral con médicos especialistas.
- Considerar la proporcionalidad de la salud con respecto a los temas geográficos de ubicación de los centros de salud de cuidados paliativos.

  
**Dr. William Garzón Ricaurte**  
**Presidente de la Comisión**  
**Especializada Permanente del**  
**Derecho a la Salud**

  
**Ab. Alexis Noboa Arregui**  
**Secretario de la Comisión**  
**Especializada Permanente**  
**del Derecho a la Salud**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**  
**REGISTRO DE ASISTENCIAS**

FECHA: 28 - Agosto del 2017  
NUMERO DE SESIÓN: 216

HORA 11:30

Asambleísta	Alternos/a	Firma	Hora
Carrión Cevallos María José			11:30
Galarza Añazco Ana Mercedes			11:30
Garzón Ricaurte William Antonio			11:30
Henriquez Jaime Patricia Ivonne			11:30
Ochoa Morante Manuel Alfredo			11:30
Palacios Muñoz Juan Sebastián			
Rivadeneira Burbano Gabriela Alejandra	Jose Aguilera Alternos		11:30
Sinmaleza Sánchez Angel Ruperto			11:30
Ugarte Guzmán Blanca Rosana			
Vera Rodríguez Carlos Alberto			11:30
Yunda Machado Jorge Homero			

**CERTIFICO:**  
Ab. Alexis Noboa Arregui  
Secretario Relator

deis

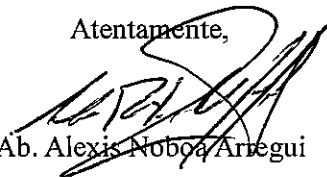
Quito, 25 de Agosto de 2017.

### CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión **No. 216** de la Comisión, a realizarse el día Lunes 28 de Agosto del presente año, a partir de las **11h30**, en el Salón Auditorio del Gobierno Provincial de Bolívar ubicado en la Av. Candido Rada y Nueve de Abril Esquina, del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Comisión General para recibir al Dr. Angel Sinmaleza, Asambleísta por la provincia de Bolívar y miembro de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud , a fin de que exponga respecto a la estructura del Código Orgánico de Salud.
- 2.- Comisión General para recibir a la Licenciada Esthela Guerrero licenciada en enfermería y docente de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que exponga respecto al seguimiento ambulatorio a pacientes con enfermedades catastróficas, terminales y de pronostico reservado.
- 3.- Comisión General para recibir al Dr. Santiago Guaygua delegado del Ministerio de Salud , a fin de que exponga respecto al modelo de Gestión de la autoridad Sanitaria Nacional.
- 4.- Comisión General para recibir al Dr. Carlos Pazmiño medico y abogado con experiencia en el ámbito de la salud en particular la mala practica medica, a fin de que exponga respecto a la responsabilidad penal del profesional de salud frente a la muerte de su paciente.

Atentamente,



Ab. Alexis Noboa Arregui

**Secretario Relator**

**Comisión del Derecho a la Salud**